APROBACION DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos Nº 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se, aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

CONTRATO DE LICITACION PUBLICA No. : LP-002-2023
VALOR DEL CONTRATO: $758.906.515
ASUNTO: ACTA DE SUSPENSION N°1 Y ACTA DE REINICIO N°1
POLIZA: 33-40-101075630 (ANEXO 8)
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TOMADOR: CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
AFIANZADO: CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.
AMPAROS: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
SUMA ASEGURADA: $260.000.000,00
VIGENCIA: DESDE: 25/09/2023 HASTA: 07/07/2024

DETALLES

GARANTIAS OTORGADAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000,00	25/09/2023	07/07/2024	$260.000.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$260.000.000,00	25/09/2023	07/07/2024	$260.000.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$260.000.000,00	25/09/2023	07/07/2024	$260.000.000,00
DEDUCIBLES: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo 1.00 SMMLV				

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA POLIZA :

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° LP-002-OP-2023, CUYO OBJETO ES:

REPOSICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO

ACLARACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE PARALIZACION DE OBRA N° 1 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023, SE SUSPENDE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SEGÚN ACTA DE REINICIO SE REINICIA LA EJECUCION DEL CONTRATO, SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CORRESPONDIENTES Y SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO, CONFORME AL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2024. LO DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS VEITICUATRO (24) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2024

YEIMIS URZOLA TORRES
Secretaria Jurídica
Decreto de delegación 830 de 20 de noviembre 2023
Elaboró: Miriam Peñata
Reviso: Dinelson Acosta
Reviso: Dayan Arenas
Directora Técnica Gestión Contractual